



AVISO DE REMATE

LA DRA. KENNIA N. GUTERREZ ANDALUZ –
JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL
SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

~~~~~

HACE SABER QUE AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO ECONOMICO S.A REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON y IRENE GERMANA OROZCO RIVERA CONTRA LUCILA PAREDES QUISPE SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE. -----

~~~~~

AUTO CURSANTE DE FOJAS 119 DE OBRADOS. ---- El Alto, 15 de julio de 2024. -----**A LO PRINCIPAL Y OTROSIES, VISTOS:** En mérito a lo solicitado, habiéndose cumplido con las medidas previas, se señala verificativo de audiencia pública de **PRIMER REMATE** para el día **MARTES 27 DE AGOSTO DE 2024** a hrs. 10:30 a.m., del bien inmueble ubicado en la **URBANIZACION "JORGE PATIÑO", MANZANO C, LOTE 6**, con una superficie de 250 Mts,2, registrado bajo la Matricula Nro. 2013010002780 de propiedad de **LUCILA PAREDES QUISPE** sobre la base de avalúo pericial en la suma que asciende a **Sus. 47.062,42 (CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS 42/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente Bs. 327.554,42 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 42/100 BOLIVIANOS)**. ---- Que por informe de fs. 106 de obrados emitido por el Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla informa que Lucila Paredes Quispe tiene un adeudo por la gestión 2022 y 2023. ----- Que conforme señala el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte **EJECUTANTE** es el **BANCO ECONOMICO S.A** y la parte **EJECUTADA: LUCILA PAREDES QUISPE** designándose como martillera a **Tatiana Flores Choque, Martillero Judicial N° 9, con domicilio en la Av. Juan Pablo II Nro. 1075 Galería Nuevo Amanecer, Planta Baja, Oficina Nro. 2 El Alto**, sea previa notificación y aceptación conforme a ley. ----Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11. Lado Derechos Reales de El Alto, previo empoce del 20% de la ley de la base de remate. ---- Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez en aplicación al art. 419 parag. III del Código Procesal Civil, importando los mismos citación a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, **debiéndose notificar a las partes en su domicilio real.** ---- **AL OTROSI 3°.-** Por señalado. -----**FIRMA Y SELLA: DRA. KENNIA N. GUTIERREZ ANADALUZ --- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO LA PAZ – BOLIVIA. --**
- Y FIRMA Y SELLA: --- DR. CARLOS BRITO GUTIERREZ AYESTA SECRETARIO - ABOGADO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO. -----

~~~~~

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

~~~~~

LRC


Carlos Brito Gutierrez Ayesta
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7° EL ALTO
La Paz - Bolivia